

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE PUERTO VARAS
77321357061**

**FERNANDO FIGUEROA INGENIERO CONSULTOR EIRL
76.209.584-K**

**SERVICIOS DE INGENIERIA Y OBRAS MARITIMAS O
CIVILES**

**AUTORIZA INSCRIPCION COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO**

PUERTO MONTT, 12/01/2021

RES. EX. N° 77321104107 /

VISTOS: 1.- La presentación de fecha 06-01-2021 de Fernando Figueroa Rodriguez RUT. N° [REDACTED], en representación de FERNANDO FIGUEROA INGENIERO CONSULTOR EIRL. RUT N°76.209.584-K, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO: Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 80, de 28-06-2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3. Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, código homologado de aduana 00160382 Servicios de Comisionista Comercial.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por Cristian Alberto
Gomez Castillo
Fecha: 2021.01.12
23:33:37 -03'00'

**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

FERNANDO FIGUEROA INGENIERO CONSULTOR EIRL
ARCHIVO